



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 484 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 OCT 2018

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 12 de octubre del 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 196, establece que las Facultades de la Universidad, tienen un Secretario Académico y sus funciones se señalan en el Reglamento de cada Facultad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 079-2018-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero del 2018, se encarga la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Mg. Yajaira Lizeth Carrasco Vega, en vías de regularización a partir del 01 de febrero del 2018;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 425-2018-UNTRM/CU, de fecha 12 de setiembre del 2018, se acepta a partir del 01 de setiembre del 2018, la renuncia irrevocable formulada por la Mg. Yajaira Lizeth Carrasco Vega, identificada con DNI N° 42522235, al cargo de Profesora Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 470-2018-UNTRM-FACEA, de fecha 28 de setiembre del 2018, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, eleva al Señor Rector, la Resolución de Decanato N° 411-2018-UNTRM/FACEA, de fecha 27 de setiembre del 2018, con la cual, encarga en vías de regularización, a partir del 01 de setiembre del 2018, la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la docente ordinaria Ing. Patricia Escobedo Ocampo;



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 484 -2018-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 12 de octubre del 2018, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 411-2018-UNTRM/FACEA, de fecha 27 de setiembre del 2018, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, encarga en vías de regularización, a partir del 01 de setiembre del 2018, la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la docente ordinaria Ing. Patricia Escobedo Ocampo;

Que, con Resolución Rectoral N° 755-2018-UNTRM/R, de fecha 11 de octubre del 2018, se encarga el Despacho del Rectorado, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 15 al viernes 26 de octubre del 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;


Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

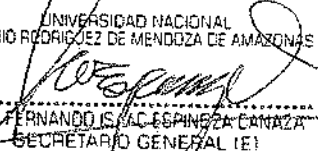
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** en vías de regularización a partir del 01 de setiembre del 2018, la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la docente ordinaria Ing. PATRICIA ESCOBEDO OCAMPO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Miguel Ángel Barrena Gurbillón Dr.  
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCH/vr.  
FIEC/SG  
c/mml